

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 19 de agosto de 2009</b>	
<i>Hora de celebración: 21,00 horas</i>	
<i>Lugar: Casa Consistorial de Mocejón</i>	
<i>Tipo de Sesión: Extraordinaria</i>	<i>Convocatoria: PRIMERA</i>

**Señores Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. PLACIDO MARTÍN BARRIYUSO**

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. MARIA DEL SOL PEREZ PEREZ  
D. ROBERTO ORTEGA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. CELIA REDONDO GOMEZ  
D. ANGEL JAVIER MORENO RUANO  
D. LUIS RIVERA MARTIN ANDINO  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR RODRIGUEZ RUANO  
D. JUAN LUIS ALONSO OLIVA  
D. PEDRO GARCIA OLIVA.

**Secretario:**

D. ANTONIO ALONSO ZAZO

**Ausentes:**

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA RODRIGUEZ RUANO  
D<sup>a</sup>. MARIA GUADALUPE MARTÍN GONZALEZ

En Mocejón, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 19 de agosto de 2009, concurren los Sres. Concejales arriba expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Corporativo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Martín Barriyuso y actuando de Secretario D. Antonio Alonso Zazo.

Antes de abrir la sesión el Sr. Alcalde expone que por error en la convocatoria, en el punto cuarto "Festejos Taurinos 2009" debería decir "Fiestas septiembre 2009", habiéndose tratado así en la Comisión Informativa.

Propone al Pleno la rectificación del punto 4º, debiendo figurar como Fiestas 2009 o bien convocar otro Pleno con ese punto.

El Sr. Alcalde manifiesta que propuso en Comisión Informativa, nominar la Plaza que se inaugurará, como Alejandro Mora, pero para evitar controversias ya que Doña María Guadalupe Martín manifestó que la Plaza ya existía, al no asistir a dicha Comisión D. Pedro García, si se tratara el punto cuarto del orden del día como Fiestas septiembre 2009, se propondrá por la Alcaldía nominar el Parque de nueva creación como Alejandro Mora.

Previa petición se informa por el que suscribe que al tratarse de una sesión extraordinaria no pueden tratarse puntos que no estén incluidos en el orden del día, siendo el motivo por el cual si existe unanimidad de todos los asistentes en modificar el punto cuarto del orden del día antes del inicio de la sesión se podrá incluir lo propuesto por el Sr. Alcalde, ya tratado en Comisión informativa, habiéndose detectado el error después de la notificación de la convocatoria del Pleno, en caso contrario el Sr. Alcalde convocará otro Pleno.

Por unanimidad se acepta la propuesta del Sr. Alcalde de modificar el punto cuarto del orden del día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procede con el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación al borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2009.

El Sr. Alcalde manifiesta que al fallar la grabación del Pleno anterior, observa que en la página dieciséis del borrador de acta, figura que contesta Doña María del Sol.

Previa petición informo que se corrigió lo referente al Estatuto Básico del Empleado Público en lo referente a la admisión de los aspirantes según previene el artículo 57 de la Ley 7/2007.- Preguntando a Doña María del Sol Pérez si desea que conste lo manifestado, contesta que no recuerda exactamente, informándola que al redactar el borrador y no existir grabación, antes de la redacción la pregunté y al no recordar exactamente el contenido de la contestación es el motivo de reflejar escuetamente que contesta.

El Sr. Alcalde se dirige a D. Pedro García, preguntándole sobre la pregunta formulada sobre los alcorques, que por el mismo motivo del fallo en la grabación, no se ha recogido con exactitud.

D. Pedro García manifiesta que se refería a la solicitud que formuló en abril para poder plantar árboles en los alcorques que estaban vacíos, habiendo sido informado que se ocupaba del tema el Centro Ocupacional y que estaba previsto plantar en los que se encontraran sin árboles. La pregunta se refería que al haber quedado seis, ocho o diez sin plantar que consideraba que deberían plantarse.

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad el borrador de acta de la sesión anterior.

#### **2º.- APROBACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

Se informa al Pleno del acuerdo adoptado por el Pleno de la Ecma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, concediendo al Ayuntamiento de Mocejón una subvención por importe de 6.000,00 euros, siendo objeto del Convenio

de Colaboración la cofinanciación de los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios necesarios para la prestación de servicios sociales de titularidad municipal en los siguientes centros y/o programas sociales:

- Centro de Atención a la Infancia.
- Residencia de mayores.
- Vivienda tutelada.
- Ayuda a domicilio (discapacitados y mayores).
- Otros sectores de población desfavorecidos.
- Otros programas sociales.

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad, cinco votos de los concejales del Grupo Popular, tres votos de los concejales del Grupo Socialista y el voto del concejal del Grupo de Izquierda Unida, el Convenio Marco de Cooperación Económica entre la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Mocejón para el desarrollo de Políticas Sociales Municipales, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

### **3º.- ACUERDO CONSTITUCIÓN COMO EMPRESA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES.**

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad, cinco votos de los concejales del Grupo Popular, tres votos de los concejales del Grupo Socialista y un voto del concejal de Grupo de Izquierda Unida, la constitución como empresa por parte del Ayuntamiento para la celebración de los encierros y sueltas de reses.

### **4º.- FIESTAS SEPTIEMBRE 2009.**

Se informa por D. Roberto Ortega sobre la celebración de los festejos taurinos.

Según consta en el contrato anterior, puede prorrogarse la adjudicación éste año a la misma empresa que es Jucar Toros, S.L., subvencionando el Ayuntamiento a la misma en la cantidad de 26.800,00 € más IVA. La empresa se compromete a sufragar todos los gastos de la corrida de Toros, la Novillada y el espectáculo Ecuestre, a excepción del certificado del Aparejador sobre la instalación de la Plaza de Toros, la Banda de Música, los gastos de Matadero y el Alquiler de la Plaza de Toros.

Jucar Toros S.L. realizará los trámites administrativos ante los diversos Organismos, de los encierros en los que es empresa el Ayuntamiento, facilitando el equipo médico, ambulancia, tramitación de seguros, etc..., al ser el Ayuntamiento Empresa se producirá un ahorro de tres mil seiscientos euros aproximadamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que su propuesta de poner nombre al Parque de nueva construcción, en principio era para la Plaza pero al querer evitar cualquier enfrentamiento, siendo Alejandro Mora una persona que se dedicó al pueblo y reconocido su trabajo en favor del mismo, propone lo reiterado en la presente sesión, figurando en el Programa de Fiestas la inauguración el día 3 de septiembre junto con las obras de la Avenida de Castilla La Mancha y las de la Plaza de la Constitución.

D. Pedro García manifiesta que le unía una gran amistad con Alejandro Mora a pesar de sus posicionamientos políticos, pero considera que un espacio que no es demasiado grande no debe partirse en dos, estando totalmente de acuerdo que se le dedique cualquier otra calle, parque o Plaza, considera que debe mantenerse el nombre de Parque de la Constitución, considerando que inducirá a confusión que un mismo espacio tenga dos nombres.

El Sr. Alcalde manifiesta que el poner el nombre al Parque es motivado por ser una zona muy vinculada con Alejandro Mora, existiendo una diferenciación entre el Parque y la Plaza.

D. Pedro García manifiesta que todos sabemos que Alejandro Mora por circunstancias y motivos conocidos se dedicó con intensidad al Ayuntamiento, considerando que la postura de su Grupo es la manifestada anteriormente.

Doña María del Sol Pérez pregunta a D. Pedro García que ha querido decir sobre los motivos conocidos por todos de Alejandro Mora.

D. Pedro García reitera su gran amistad con Alejandro Mora y lo que ha querido decir es que por la grave enfermedad que padeció, tuvo tiempo disponible para dedicar al pueblo, tema sobre el que no cabe discusión y él no quiere polémica.

Doña María del Sol Pérez considera aclarado el tema, considerando que aunque no hubiera tenido la enfermedad que padeció, fuera o no fuera concejal, habría actuado de igual forma con los vecinos de Mocejón.

Sometido a votación ordinaria la adjudicación para la celebración de los festejos taurinos y la concesión de la subvención para la organización de los festejos taurinos y el espectáculo ecuestre a Jucar Toros S.L, es aprobado por unanimidad, cinco votos de los concejales del Grupo Popular, tres votos de los concejales del Grupo Socialista y el voto del concejal de Izquierda Unida.

Sometido a votación ordinaria la nominación del Parque de nueva construcción como Alejandro Mora es aprobado con los cinco votos de los concejales del Grupo Popular, los tres votos de los concejales del Grupo Socialista y la abstención del concejal del Grupo de Izquierda Unida.

#### **5º.- DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA, POR LA TORMENTA ACAECIDA EL PASADO DÍA 10 DE AGOSTO.**

El Sr. Alcalde informa sobre la tromba de agua del pasado día diez, que produjo inundaciones en viviendas, resultando varias familias afectadas, siendo la zona del Paseo de los Molinos de las más afectadas, debido a que el aliviadero del saneamiento existente al desbordarse el Canal no podía evacuar y se produjo una sobrecarga en el saneamiento, hubo un retroceso y el agua sobrante del Canal inundó varias zonas. De otra parte la Cacara sobrepasó su nivel máximo al venir el agua de Magán que a su vez recoge parte de la de Olías y de Cabañas y al hacer esta de colector igualmente del saneamiento produjo efectos similares al descrito en el caso del canal.

En la mañana del día 11, informa el Sr. Alcalde de la llamada recibida del Delegado de la Junta de Comunidades D. Fernando Mora, solicitando información sobre los daños producidos y remitiéndole a la Dirección General de Protección Ciudadana.

El Sr. Alcalde quiere agradecer públicamente la labor desarrollada por Protección Civil, que trabajó toda la noche tratando de ayudar a las familias afectadas , así como a Jesús Ruano que se puso a disposición del Alcalde con la pala de su propiedad, igualmente a los hijos de Canene y a Jesús un chico que trabajó en el Ayuntamiento.

Tras hablar el que suscribe con el Director General de Protección Ciudadana, me informó que las competencias de dicha Dirección General, nada tienen que ver con la concesión de subvenciones.

El Sr. Alcalde informa al Pleno, al no haber votación en este punto, de la incoación de un expediente de Declaración de Zona catastrófica, explicando el Secretario el procedimiento a seguir.

Al haberse publicado en el B.O.E. número 197 de 15 de agosto de 2009, el Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, se dispone de un plazo de dos meses desde dicha publicación para solicitar las ayudas por los daños sufridos, siempre que no sean cubiertos por algún Seguro o el Consorcio.- El procedimiento del expediente se ha iniciado mediante Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, ambos de fecha 11 de agosto y nueva Providencia de Alcaldía de fecha 12 del mismo mes, continuándose con un informe de los Servicios Técnicos Municipales, un Informe -propuesta de Secretaría, Dictamen de la Comisión Informativa, Acuerdo de Pleno y por último comunicación a la Subdelegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma.

Por la Alcaldía se ha dictado Bando para que las personas afectadas presenten relación de daños, teniendo conocimiento de los mismos para la posterior evaluación de los mismos.

D. Luis Rivera pregunta si se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento el Consorcio de Seguros de la Excm. Diputación Provincial, contestándole que no, haciendo constar D. Luis Rivera que con otros Ayuntamientos si se han puesto en contacto y que cree que cubren los daños en vivienda que no cubran los Seguros.

El Sr. Alcalde manifiesta que el único que se ha puesto en contacto, ha sido el Delegado de la Junta y que la carta que se iba a remitir a la Dirección General de Protección Ciudadana se le ha dirigido a él, si hubiera posibilidad de obtener ayudas a través del Consorcio de Seguros de la Excm. Diputación, aparte de la Junta y el Estado mejor todavía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

VºBº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

EL ALCALDE

FDO.: PLÁCIDO MARTÍN BARRIYUSO

FDO.: ANTONIO ALONSO ZAZO